

| Fecha de Actualización | Dependencia |
|------------------------|---|
| 7/02/22 12:56 PM | SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO |
| | Categoría |
| | Energía, Medio Ambiente y Agroindustria |

DETALLE DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE |
|--|
| AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL |
| DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO |
| Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento. |
| ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud de autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso. Llenar formato de Guía cumpliendo con cada uno de los puntos y requisitos que ahí se establecen, dicha Guía deberá presentarse de manera impresa y estar rubricada por el representante legal o persona física, según sea el caso. Copia del R.F.C. de la empresa o persona física. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva señalando con marca texto: Número de escritura, Notario público, propietario(s) y/o accionista(s), representante legal. Copia del poder notarial del representante legal de la empresa y/o persona física, señalando con marca texto: número de escritura, notario público, persona(s) que otorga(n) el poder y persona que recibe el poder. Copia del pago de derecho ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Copia del uso de suelo autorizado en la zona donde se pretende instalar la empresa. Plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo, análisis de los residuos y otros aspectos relevantes según corresponda. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental vigente, en caso de considerarlo necesario <p>En este URL encontraras los requisitos: https://drive.google.com/file/d/1palovG5usj85KAhFnePcKYoR0paS11YP/view?usp=sharing</p> |
| ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático. Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado. Obtención de resolución, permiso, evaluación etc. |
| ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO? |
| <p>El costo del trámite corresponde a \$13,470.00 (140.0U.M.A., Unidad de Medida y Actualización), Valor actual del UMA 96.22</p> <p>Secretaría de Finanzas antes Base 4, ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Nota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479</p> |
| ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO? |
| <p>Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.</p> |
| TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN |
| 30 días hábiles |
| ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO? |
| Cualquier persona física o jurídica colectiva. |
| RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO |

Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez
Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático
correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono 9931103700 ext. 40100

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 Fracción XXXIX, 8, 10 Fracciones V, 18, 19, 60, 62 y 63 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Tabasco y artículos 47, 48, 49, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de su Reglamento.